



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA

PRES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 322 -2011-PR-GR PUNO

Puno, 02 SEP 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS, y CONSIDERANDO:

Que; el pueblo Uro es mencionado en los documentos primigenios de la ocupación hispana al llegar a la meseta del Collao, en el siglo XVI, específicamente en el lago Titicaca; a partir de éste hecho la historia ha enseñado que el pueblo Uro mantiene costumbres particulares y singulares, con idioma propio distinto al Quechua y Aymara, con predominio de las actividades de pesca, caza y recolección en sus doradas épocas. El pueblo Uro mantiene como idioma la familia lingüística del Uro-Chipaya, y sus poblaciones mantienen características biológicas que los diferencian de las etnias del altiplano de habla aymara y quechua, con diferencias marcadas en las costumbres pastoriles y agrícolas.

Que; los pobladores del pueblo Uro en la actualidad han desempeñado una labor importante en la promoción de su identidad cultural y social, permitiendo que su legado se entienda y conozca a nivel nacional e internacional como parte arraigada en el ecosistema del lago Titicaca, que constituye el eje fundamental de la biodiversidad del altiplano. En la actualidad el pueblo de los Uros, es uno de los potenciales turísticos más importantes de la región de Puno, concentrando la atención mundial como destino turístico, generando así valor agregado a sus costumbres e identidad cultural y un fuerte sentimiento de orgullo a la región de Puno.

Que; el Centro Poblado turístico de Uros Chulluni cumple su X aniversario de Creación Política éste cinco (05) de septiembre de 2011, siendo por ello pertinente rendir un homenaje y reconocimiento por su importancia cultural y por sus esfuerzos de conservación de su identidad.

Que; en el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR a las autoridades y población del CENTRO POBLADO TURISTICO DE UROS CHULLUNI, por conmemorarse el X Aniversario de su creación, RECONOCIENDO el esfuerzo que despliegan para lograr progreso y superación.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la contribución del pueblo indígena y originario de los Uros a la preservación de la Identidad Cultural y su aporte al desarrollo del turismo regional y nacional.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,